

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_FJCR142_20201116093707_2020_16846.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	9238262_20201116_093641.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	9238313_20201116_093646.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	9238315_20201116_093647.pdf	2	5 - 6
6	INFORME ESTABILIDAD.pdf	9238317_20201116_093648.pdf	1	7 - 7
7	dictamen C. cuentas 30-09-2020	9298760_20201116_093649.pdf	1	8 - 8
8	ACUERDO DE PLENO 07-10-2020	9453808_20201116_093653.pdf	2	9 - 10
9	PUBLICACION BOP I MC 50-2020.pdf	9378818_20201116_093658.pdf	1	11 - 11
10	Certificado no alegaciones 50/2020	9543199_20201116_093701.pdf	1	12 - 12
11	þPUBLICACIýN BOP II MC 50/2020.pdf	9581963_20201116_093705.pdf	1	13 - 13

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/16846

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 16-11-2020 09:36:41)

ASUNTO: C. EXTRAORDINARIO HABILITACION APLICACIONES DE INVERSION DEPORTES/COLEGIOS

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: 7372A7EAC40BC3A6C3266AA9623E9D86FE24FA6E2977C448761291E952A9ABBF

CSV: BF4DE68AA35F237CB9C0 Fecha de inserción : 24-09-2020 13:03:22

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: CECD08C1D55E0EEF11CF8B130E8F64DEBB552149FDD1BE7E749365B7A19F93B7

CSV: 93B36DD2671A2C3A4A71 Fecha de inserción : 24-09-2020 13:06:43

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 2881009999D232DD3AE1DA91505382DDEE70A5DE9FFB5A89B358D2902B522167

CSV: F6F7E2E1C05D0E09CC65 Fecha de inserción : 24-09-2020 13:06:50

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 91CDB7FF51A6A8CA095AF14345B84C019F1B75924BF37E1B3D22BF5173C2AD2C

CSV: 44D2129C1604CA1D275E Fecha de inserción : 24-09-2020 13:06:56

Resguardo del documento: dictamen C. cuentas 30-09-2020

SHA256: 66382D76C0A55631CF1FEAFA423A906F7260924DB3308F6744851404E9F15F80

CSV: 041C33E83727100C5DA4 Fecha de inserción : 01-10-2020 19:04:26

Resguardo del documento: ACUERDO DE PLENO 07-10-2020

SHA256: 0AC33BB69CB0767E4CF8E9F161AE70B81189B0E00E1BD2A22FA3E346853C855A

CSV: 0F77FFEF61782E43DC39 Fecha de inserción : 16-10-2020 14:01:07

Resguardo del documento: PUBLICACION BOP I MC 50-2020.pdf

SHA256: 27A6CFB0894F2B838C22287706EA1D5EC03B6ED9DC22EA2CE6B7F87120F91DD6

Resguardo del documento: Certificado no alegaciones 50/2020

SHA256: A885C52AB78652E60834312562DD6A2F60A3DF6132D333DC718A65282817350B

CSV: C641F708D13EEDD41EFE Fecha de inserción : 10-11-2020 08:39:26

Resguardo del documento: PUBLICACION BOP II MC 50/2020.pdf

SHA256: 81DC330AD29F44E833504AB8898F2455D6C36C359BC36F3B1B2B0873ED2E9FD0

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 50-2020 GEX 16846/2020
CREDITO EXTRAORDINARIO
APLICACIONES DE INVERSION DEPORTES/COLEGIOS

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE
DE ÁREA INTERVENCIÓN Y HACIENDA**

Ante la necesidad de atender determinadas obras de inversión que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente , y para las que no existe crédito se **propone**:

-Aprobar el Expediente de Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de una aplicación presupuestaria susceptible de merma en cuanto se trata de gastos que no se van a ejecutar en el presente ejercicio según el siguiente movimiento:

BAJA DE CREDITOS

	PARTIDA	IMPORTE
S. TRABAJOS PRENSA	70-925-22724	11.000,00 €

ALTA DE CRÉDITOS CREANDO SUS APLICACIONES CORRESPONDIENTES:

GASTO A EJECUTAR	PARTIDA	IMPORTE
MURO CONTENCIÓN PISTA ATLETISMO	40-342-63205	5.000,00 €
REHABILITACIÓN MURO COLEGIO SAN FCO SOLANO	42-321-63203	6.000,00 €

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177 en relación con el 169 del TRLRHL.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 24/9/2020

Código seguro verificación (CSV) BF4D E68A A35F 237C B9C0



BF4DE68AA35F237CB9C0



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 50-2020 GEX 16846/2020
CREDITO EXTRAORDINARIO
APLICACIONES DE INVERSION DEPORTES/COLEGIOS

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de habilitar crédito para diferentes gastos de inversión necesarios acometer en el presente año, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de área Intervención y Hacienda vengo a decretar:

La incoación de un expediente de crédito extraordinario con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, correspondiendo al pleno la aprobación del mismo.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 24/9/2020

Código seguro verificación (CSV) 93B3 6DD2 671A 2C3A 4A71



(93)B36DD2671A2C3A4A71



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

**Expte 50-2020 GEX 16846/2020
CRÉDITO EXTRAORDINARIO
APLICACIONES DE INVERSIÓN DEPORTES/COLEGIOS**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Crédito extraordinario , y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el crédito extraordinario como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito .

2-El Art. 36 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros la baja de otras aplicaciones.

Con la baja propuesta no se deben ver afectados los gastos del ejercicio.

3-En relación a la naturaleza de parte del crédito a habilitar, en concreto 6.000 euros, no se puede emitir informe favorable por esta Intervención en cuanto se trata de destinar crédito para financiar una inversión en un colegio público, materia en la que el Ayuntamiento carece de competencia.

Las inversiones en colegios públicos, tal y como se expuso en el Informe de Intervención de fecha 13/06/2018, aun tratándose de edificios municipales son competencia de la Junta de Andalucía, y con esta modificación se van a destinar recursos municipales en una competencia de otra administración.

4- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F6F7 E2E1 C05D 0E09 CC65



F6F7E2E1C05D0E09CC65

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 24/9/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F6F7 E2E1 C05D 0E09 CC65



F6F7E2E1C05D0E09CC65

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 24/9/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

**Expte 50-2020 GEX 16846/2020
CRÉDITO EXTRAORDINARIO
APLICACIONES DE INVERSIÓN DEPORTES/COLEGIOS**

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2020, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

En el caso propuesto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos que afectan a la estabilidad, y cuya ejecución a la hora de calcular dicha magnitud tanto en el Plan Económico Financiero como en la remisión de datos al Ministerio del II Trimestre se había tenido en cuenta, por lo que el hecho de ejecutar gastos en uno u otro no tiene especial repercusión sobre la misma.

Lo dicho para la estabilidad resulta aplicable en los mismo términos al cumplimiento de la regla de gasto.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 24/9/2020

Código seguro verificación (CSV) 44D2 129C 1604 CA1D 275E



44D2129C1604CA1D275E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

La Comisión Especial de CUENTAS, en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 2020, adoptó entre otros, el siguiente DICTAMEN:

4º.- C EXTRAORDINARIO HABILITACION APLICACIONES DE INVERSIONES EN DEPORTES Y COLEGIOS.

Por la Sra. Interventora se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante una modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, de cuyo contenido obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los sres. Concejales.

La Comisión de Cuentas en votación ordinaria y con el voto favorable de los representantes de los grupos Socialista e IU Andalucía y la abstención de los representantes del grupo Popular y Ciudadanos, quienes reservaron su pronunciamiento para pleno, dictaminó favorablemente la aprobación de dicho expediente.

El Secretario
(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

041C 33E8 3727 100C 5DA4



041C33E83727100C5DA4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 2/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACION, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

6º.- C EXTRAORDINARIO HABILITACION APLICACIONES DE INVERSIONES EN DEPORTES Y COLEGIOS.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto de gastos del Ayuntamiento, mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, de cuyo contenido obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los sres. Concejales.

.../....

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de una aplicación presupuestaria susceptible de merma en cuanto se trata de gastos que no se van a ejecutar en el presente ejercicio según el siguiente movimiento:

BAJA DE CREDITOS

	PARTIDA	IMPORTE
S. TRABAJOS PRENSA	70-925-22724	11.000 €

ALTAS DE CREDITOS CREANDO SUS APLICACIONES CORRESPONDIENTES:

GASTOS A EJECUTAR	PARTIDA	IMPORTE
MURO CONTENCIÓN PISTA ATLETISMO	40-342-63205	5.000 €
REHABILITACION MURO COLEGIO S. FCO. SOLANO	42-321-63203	6.000 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0F77 FFEF 6178 2E43 DC39



0F77FFE61782E43DC39

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 16/10/2020

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16/10/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0F77 FFEF 6178 2E43 DC39



0F77FFE61782E43DC39

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 16/10/2020

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16/10/2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.156/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, el Expediente 50/2020 (GEX 16846/2020) de Crédito extraordinario por el que

se crean aplicaciones de inversión financiado con baja de una aplicación corriente, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla a 8 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 50/2020

Expte.:16846/2020

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de Crédito extraordinario por el que se crean aplicaciones de inversión financiado con baja de una aplicación corriente, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 198, de fecha 15 de octubre de 2020 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se ha presentado al citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



C641 F708 D13E EDD4 1EFE

C641F708D13EEDD41EFE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10/11/2020

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/11/2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.604/2020

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, el Expediente 50/2020 (GEX 16846/2020) de Crédito extraordinario, por el que

se crean aplicaciones de inversión financiado con baja de una aplicación corriente, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

C.EXTRAORDINARIO	BAJA
CAPITULO VI GASTOS: 11.000,00	CAPITULO II GASTOS: 11.000,00

Montilla, 10 de noviembre de 2020. El Alcalde, Rafael Llamas Salas.